

CÓDIGO INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA

Protección de bebés y niños pequeños Nutrición frente a la interferencia de la industria y los conflictos de intereses



Cita sugerida: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Protección de la nutrición del lactante y del niño pequeño frente a la interferencia de la industria y los conflictos de intereses, 2023.

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Se requiere permiso para reproducir cualquier parte de esta publicación.

Se concederán permisos libremente a organizaciones educativas o sin fines de lucro.

Publicado por:

UNICEF

Sección de Nutrición y Desarrollo Infantil, Grupo de Programa

Tres Plazas de las Naciones Unidas

Nueva York, NY 10017, EE. UU.

Créditos de la fotografía: portada: ©UNICEF/UNI164740/Noorani

Contenido

Acrónimos	4
1. Introducción	5
2. Cómo la industria de alimentos para bebés interviene en la industria	6
3. Cómo la industria de alimentos para bebés crea conflictos de intereses	10
4. Cómo protegerse contra la interferencia de la industria y los conflictos de intereses A.	12
Protección contra la interferencia de la industria y los conflictos de intereses en la formulación de políticas y procesos de implementación	12
B. Protección contra los conflictos de intereses en entornos de atención sanitaria	13
5. Se requiere una acción gubernamental urgente	14
A. Los gobiernos tienen obligaciones en materia de derechos humanos para implementar el Código	14
B. Principios clave que los gobiernos pueden utilizar para salvaguardar la formulación y la implementación de políticas	14
6. Conclusión	15

Acrónimos

COI: conflictos de intereses

CMCT: Convenio Marco para el Control del Tabaco

IYCN: nutrición del lactante y del niño pequeño

APP: asociaciones público-privadas

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Asamblea Mundial de la Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

Las actividades políticas y de marketing coordinadas globalmente por la industria crean conflictos de intereses. brechas de interés y políticas, fomentan vulnerabilidades maternas y crean nuevas [Leche comercial [Fórmula] mercados que son perjudiciales para los seres humanos y la salud planetaria. – Lanceta Serie sobre la lactancia materna, 2023

1. Introducción

El Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna¹ fue adoptado por la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) en 1981 para establecer los requisitos mínimos que regulan la comercialización de sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas. Su objetivo es frenar la comercialización agresiva e inapropiada de estos productos.

Algunos gobiernos han logrado grandes avances e incorporado sustancialmente el Código a su legislación nacional. Sin embargo, muchos más no lo han hecho, o solo han adoptado políticas deficientes de protección y promoción de la lactancia materna.

La industria de alimentos para bebés es responsable de dos factores clave que han limitado el progreso en la implementación del Código:

- la interferencia de la industria en los procesos de formulación e implementación de políticas; y
- los conflictos de intereses que se crean a lo largo de estos procesos y en los sistemas de atención de salud.

Las formas de **interferencia de la industria** en el desarrollo e implementación de políticas incluyen el cabildeo ante líderes políticos, amenazas de litigio contra gobiernos y la promoción de medidas voluntarias o de autorregulación. Estas actividades se coordinan a escala global. Las ejecutan fabricantes y distribuidores, junto con las numerosas asociaciones comerciales y grupos fachada que trabajan en su nombre.

Estos actores corporativos han generado **conflictos de intereses** en muchas áreas relevantes para el Código, como el desarrollo e implementación de políticas, la formación y la toma de decisiones de profesionales de la salud, y el desarrollo de la investigación científica. Estos conflictos existen en muchos países, así como a nivel regional e internacional.

La interferencia de la industria y los conflictos de intereses pueden ser particularmente perjudiciales en el campo de la lactancia materna y la nutrición de lactantes y niños pequeños (IYCN), porque los objetivos de la industria de alimentos para bebés a menudo se **oponen directamente** a los de los responsables de las políticas y los profesionales de la salud:

- La **industria de alimentos para bebés** busca aumentar las ventas y las ganancias de sus productos.
- Los **responsables de políticas y los profesionales de la salud** buscan aumentar las tasas de lactancia materna y mejorar los resultados en materia de salud y nutrición regulando las prácticas de marketing nocivas de la industria.

A nivel mundial, se han tomado pocas medidas para prevenir la interferencia de la industria y protegerse contra el COI. Esto ocurre a pesar de las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud que abordaron las deficiencias del Código original, que tenía disposiciones débiles sobre los conflictos de intereses y no abordaba adecuadamente la interferencia de la industria.

Esta hoja informativa explica la clara necesidad de mantener a la industria de alimentos para bebés a distancia en dos aspectos clave: áreas:

- Para protegerse contra la interferencia de la industria en los procesos de formulación e implementación de políticas; y
- Prevenir los conflictos de intereses dentro de estos procesos y en los sistemas de atención de salud.

¹ Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 1981 (<https://www.who.int/publications/i/item/9241541601>, (consultado el 1 de febrero de 2023).

Los gobiernos deberían

Imponer sistemas regulatorios fuertes para garantizar que

La industria alimentaria no viola los derechos humanos de los ciudadanos.

derecho a una alimentación y nutrición adecuadas. Es

Sin embargo, se reconoció que tales esfuerzos pueden enfrentar desafíos formidables. resistencia de una

industria alimentaria que busca proteger sus intereses económicos.

El especial

Relator sobre la

Derecho a la alimentación, 2016

Terminología clave:

¿Qué se entiende por “el Código”?

Después de aprobar el Código original, la Asamblea Mundial de la Salud lo ha mantenido actualizado mediante la aprobación de resoluciones posteriores², cuyo objetivo es abordar las circunstancias cambiantes y cerrar lagunas en el documento original.

La AMS también ha pedido a los gobiernos que apliquen las **directrices de la OMS** para poner fin a la promoción inapropiada de alimentos para lactantes y niños pequeños³.

El **Código original**, las resoluciones posteriores de la **Asamblea Mundial de la Salud** y la orientación de la OMS se denominan colectivamente “el Código”.

¿Qué es la “industria de alimentos para bebés”?

En este documento, el término “industria de alimentos para bebés” se utiliza como paraguas para las corporaciones que se dedican a la fabricación y distribución de productos comúnmente conocidos como alimentos para bebés, que incluyen todas las leches que se comercializan específicamente para alimentar a bebés y niños pequeños hasta la edad de 3 años (fórmula láctea comercial), incluidas las fórmulas y bebidas para bebés y de seguimiento para niños pequeños (a menudo denominadas leches de crecimiento o para niños pequeños), alimentos producidos comercialmente que se comercializan como adecuados para bebés y niños pequeños desde los 6 meses hasta los 36 meses, biberones y tetinas.

¿Qué se entiende por los términos leyes, legislación, reglamentos y políticas?

Los términos y definiciones de instrumentos jurídicos varían según el país. En este documento, los términos «leyes», «legislación», «reglamentos» y «políticas» se utilizan indistintamente para referirse a medidas jurídicas vinculantes, salvo que se especifique lo contrario.

2. Cómo la industria de alimentos para bebés interviene en la industria

La interferencia de la industria describe las acciones que toma la industria de alimentos para bebés, ya sea directa o indirectamente, para frustrar, distorsionar o debilitar las políticas de salud pública.⁴

Los **fabricantes y distribuidores** suelen intervenir directamente en la industria, lo cual se ve reforzado por la interferencia indirecta de numerosas **asociaciones comerciales y grupos pantalla**. Esta interferencia ocurre durante el desarrollo e implementación de políticas, e implica tácticas y actividades de amplio alcance.

² Código y resoluciones posteriores. En: Nutrición e Inocuidad de los Alimentos. Ginebra: Organización Mundial de la Salud (<https://www.who.int/teams/nutrition-and-food-safety/food-and-nutrition-actions-in-health-systems/code-and-subsequent-resolutions>), (consultado el 6 de junio de 2023).

³ Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño: Orientación para poner fin a la promoción inapropiada de alimentos para lactantes y niños pequeños. En: 69.ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 13 de mayo de 2016. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2016 (Informe de la Secretaría; https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA69/A69_7Add1-en.pdf?ua=1, Consultado el 6 de junio de 2023); acogido con beneplácito en la Resolución 69.9. Poner fin a la promoción inapropiada de alimentos. En: 69.ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 28 de mayo de 2016. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2016 (https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA69/A69_R9-es.pdf?ua=1, (consultado el 6 de junio de 2023).

⁴ Seminario web 1: Abordar la interferencia de la industria de alimentos y bebidas en la formulación de políticas. 3 de marzo de 2022. UNICEF; 2022 (https://mcusercontent.com/fb1d9aabd6c823bef179830e9/files/4d8beb97-6cf7-8f10-617f-436bf91a79f6/UNICEF_GHAI_Seminario_web_1:Interferencia_en_la_industria_resumen_de_puntos_clave_y_recursos.pdf (consultado el 12 de junio de 2023).

Tácticas de interferencia comunes utilizadas por la industria de alimentos para bebés	
Protegiendo la reputación y las marcas de la industria	Las empresas participan en el lavado corporativo, es decir, contribuyen o se asocian con causas u organizaciones sociales para mejorar la percepción pública y legitimar su presencia en el discurso y la formulación de políticas de salud pública. ⁵
Influir en la formulación de políticas	<p>La industria busca influir en la formulación de políticas a través del cabildeo directo e indirecto sobre gobiernos y organismos multilaterales para impedir la adopción de regulaciones del Código, retrasar su implementación y promover alternativas políticas (por ejemplo, autorregulación o medidas voluntarias, que la evidencia muestra que son ineficaces y sirven para debilitar y retrasar las medidas legales).⁶</p> <p>Varias empresas se han comprometido reiteradamente a realizar marketing responsable y a mejorar la lactancia materna y la nutrición infantil, pero estas mismas empresas financian a muchos de los grupos de presión que trabajan en contra de estos compromisos.⁷</p> <p>Ese tipo de cabildeo, por ejemplo, provocó una larga demora en la adopción de nuevas normas de comercialización en Sudáfrica; en Tailandia, resultó en la dilución del alcance y la fuerza de las nuevas normas de comercialización; en los Estados Unidos, entre 2007 y 2018, las seis mayores empresas de alimentos para bebés gastaron en conjunto 184,2 millones de dólares en cabildear a líderes políticos y agencias gubernamentales.⁸</p>
Amenazar a los países con acciones legales	<p>Las amenazas de acciones legales incluyen litigios nacionales y amenazas de disputas comerciales internacionales. Esta táctica puede implicar interponer recursos legales o intervenir o intentar influir en disputas en curso.</p> <p>Entre 2015 y 2018, el gobierno de Tailandia enfrentó reiteradas intervenciones en la Organización Mundial del Comercio por parte de Estados Unidos, Nueva Zelanda, la UE, Australia y Canadá, que cuestionaban la justificación científica de sus nuevas regulaciones propuestas para el Código de la Leche, junto con múltiples quejas sobre que las regulaciones propuestas no se ajustaban a las normas del Codex.⁹ En Filipinas, cuando el gobierno decidió fortalecer las normas del Código de la Leche, un grupo de presión que representaba a empresas estadounidenses apeló a la Corte Suprema para que derogara las nuevas normas, lo que demoró 398 días su adopción.¹⁰</p>
Generando preocupaciones económicas	La industria de alimentos para bebés genera inquietudes económicas, como el énfasis en la importancia económica de la industria y los peligros económicos de la regulación.

5 Marketing al descubierto: una amenaza global para la salud pública y las políticas alimentarias. Incubadora de Promoción de la Salud Global (<https://uppindustrywatch.net/>) (consultado el 12 de junio de 2023).

6 Erzse, A., Karim, SA, Foley, L. et al. Una revisión realista de las acciones voluntarias de la industria de alimentos y bebidas y sus implicaciones para la salud pública y las políticas públicas en países de ingresos bajos y medios. *Nat Food* 3, 650–663; 2022 (<https://doi.org/10.1038/s43016-022-00552-5>, (consultado el 12 de junio de 2023).

7 Baker P, Russ K, Kang M, Santos TM, Neves PAR, Smith J, Kingston G, Mialon M, Lawrence M, Wood B, Moodie R, Clark D, Sievert K, Boatwright M, McCoy D. Globalización, transformaciones de los sistemas alimentarios primarios y poder corporativo: una síntesis de literatura y datos sobre las prácticas políticas y de mercado de la industria transnacional de alimentos infantiles. *Salud Global*. 21 de mayo de 2021;17(1):58. (10.1186/s12992-021-00708-1, consultado el 12 de junio de 2023).

8 Baker et al. La economía política de la alimentación de lactantes y niños pequeños: confrontando el poder corporativo, superando barreras estructurales y acelerando el progreso. *Lancet* 2023; 401: 503–24; publicado en línea el 7 de febrero de 2022 (tercero de una serie de tres artículos sobre lactancia materna; todos los artículos de la serie están disponibles en <https://www.thelancet.com/series/Breastfeeding-2023>). (consultado el 12 de junio de 2023).

9 Russ, K., Baker, P., Byrd, M., Kang, M., Siregar, RN, Zahid, H. y McCoy, D. Lo que desconoce sobre el Codex puede perjudicarle: Cómo la política comercial prevalece sobre la gobernanza sanitaria mundial en la nutrición de lactantes y niños pequeños. *Revista Internacional de Política y Gestión de la Salud*, 10 (Número especial sobre la economía política de los sistemas alimentarios), 983-997; 2021. (10.34172/IJHPM.2021.109, consultado el 12 de junio de 2023).

10 Baker, P., Zambrano, P., Mathisen, R. et al. Lactancia materna, sistemas de primera alimentación y poder corporativo: un estudio de caso sobre las prácticas de mercado y políticas de la industria transnacional de alimentos infantiles y la resistencia a la salud pública en Filipinas. *Salud Global* 17, 125; 2021 (<https://doi.org/10.1186/s12992-021-00774-5>, (consultado el 12 de junio de 2023).

<p>Consolidando posiciones de mercado</p>	<p>Las grandes corporaciones utilizan una actividad sostenida de fusiones y adquisiciones para promover la consolidación del mercado en muchos países y regiones.¹¹ Esta táctica puede aumentar su poder de mercado y su influencia política.</p> <p>En muchos mercados nacionales y regionales, sólo unas pocas empresas de fórmulas dominan; estos mercados, como los de Estados Unidos, Brasil, Sudáfrica e Indonesia, se consideran oligopólicos.¹²</p>
<p>Desviar la atención de la responsabilidad corporativa</p>	<p>Las empresas intentan desviar la atención de su responsabilidad y, en cambio, culpar a los individuos por sus comportamientos y elecciones (por ejemplo, culpar a las madres por no preparar correctamente las fórmulas cuando sus bebés se enferman).</p> <p>Otro método que utilizan para desviar la atención es posicionarse como partidarios del derecho de las mujeres a la información, cuando en realidad están desinformando y engañando a las mujeres al hacer afirmaciones falsas sobre sus productos y socavando la confianza de las mujeres en la lactancia materna.</p>
<p>Influir en la ciencia para distorsionar la evidencia</p>	<p>La industria busca influir en la ciencia y distorsionar la evidencia para favorecerla, así como ocultar o generar dudas sobre los daños de sus productos y prácticas.¹³</p> <p>Esta táctica no sólo apoya el marketing de las empresas, sino que también les ayuda a fomentar una imagen favorable y legitimidad ante los consumidores, los profesionales de la salud y los responsables de las políticas.¹⁴</p>
<p>Hacer afirmaciones de salud infundadas</p>	<p>Las empresas insinúan que sus productos lácteos comerciales son equivalentes o superiores a la lactancia materna mediante afirmaciones sobre la salud infundadas y tácticas de marketing inapropiadas.¹⁵</p>
<p>El uso de narrativas de «libre elección» y «Estado niñera»</p>	<p>La industria utiliza narrativas que presentan la acción gubernamental como una interferencia. Lo hace promoviendo una retórica relacionada con las libertades personales y la libertad de elección, así como el llamado Estado niñera.</p>
<p>Explotación de lagunas legales</p>	<p>Tras presionar con éxito para debilitar las regulaciones, la industria aprovecha las lagunas legales. Busca maneras de socavar la implementación rigurosa de las medidas, con el objetivo de eludir las obligaciones derivadas del derecho nacional e internacional.</p>

11 Baker P, Russ K, Kang M, Santos TM, Neves PAR, Smith J, Kingston G, Mialon M, Lawrence M, Wood B, Moodie R, Clark D, Sievert K, Boatwright M, McCoy D. Globalización, transformaciones de los sistemas de alimentos primarios y poder corporativo: una síntesis de literatura y datos sobre las prácticas políticas y de mercado de la industria transnacional de alimentos infantiles. *Salud Global*. 21 de mayo de 2021;17(1):58. (10.1186/s12992-021-00708-1, (consultado el 12 de junio de 2023).

12 Baker P, Russ K, Kang M, Santos TM, Neves PAR, Smith J, Kingston G, Mialon M, Lawrence M, Wood B, Moodie R, Clark D, Sievert K, Boatwright M, McCoy D. Globalización, transformaciones de los sistemas de alimentos primarios y poder corporativo: una síntesis de literatura y datos sobre las prácticas políticas y de mercado de la industria transnacional de alimentos infantiles. *Salud Global*. 21 de mayo de 2021;17(1):58. (10.1186/s12992-021-00708-1, (consultado el 12 de junio de 2023).

13 Rollins, N., Piwoz, E., Baker, P. et al. Comercialización de fórmulas lácteas comerciales: un sistema para captar la atención de padres, comunidades, ciencia y políticas. *Lancet* 2023; 401: 486-502; publicado en línea el 7 de febrero de 2022 (segundo de una serie de tres artículos sobre lactancia materna; todos los artículos de la serie están disponibles en <https://www.thelancet.com/series/Breastfeeding-2023>, (consultado el 12 de junio de 2023).

14 Baker P, Russ K, Kang M, Santos TM, Neves PAR, Smith J, Kingston G, Mialon M, Lawrence M, Wood B, Moodie R, Clark D, Sievert K, Boatwright M, McCoy D. Globalización, transformaciones de los sistemas de alimentos primarios y poder corporativo: una síntesis de literatura y datos sobre las prácticas políticas y de mercado de la industria transnacional de alimentos infantiles. *Salud Global*. 21 de mayo de 2021;17(1):58. (10.1186/s12992-021-00708-1, (consultado el 12 de junio de 2023).

15 Fundamentos de Mercados Cambiantes: Desmintiendo el mito de la fórmula basada en la ciencia. Fundación Mercados Cambiantes; febrero de 2018 (<http://changingmarkets.org/>). http://wp-content/uploads/2018/02/DESMONTANDO_EL_MITO_DE_LA_FÓRMULA_BASADA_EN_LA_CIENCIA.pdf, (consultado el 12 de junio de 2023).

La intervención de la industria de alimentos infantiles está coordinada a nivel mundial

Una red compleja y sofisticada de actores colabora para interferir en el desarrollo y la implementación de las regulaciones relacionadas con el Código. Existen vastas conexiones a nivel internacional, regional y nacional entre las empresas y quienes las representan, como las asociaciones comerciales y los grupos pantalla. Aunque a menudo parecen independientes de la industria, estos grupos son, de hecho, financiados y coordinados por esta.

La Figura 1 a continuación ilustra la influencia global de la industria de alimentos para bebés, incluida su vasta red de asociaciones comerciales y otras organizaciones de influencia financiadas por corporaciones.¹⁶

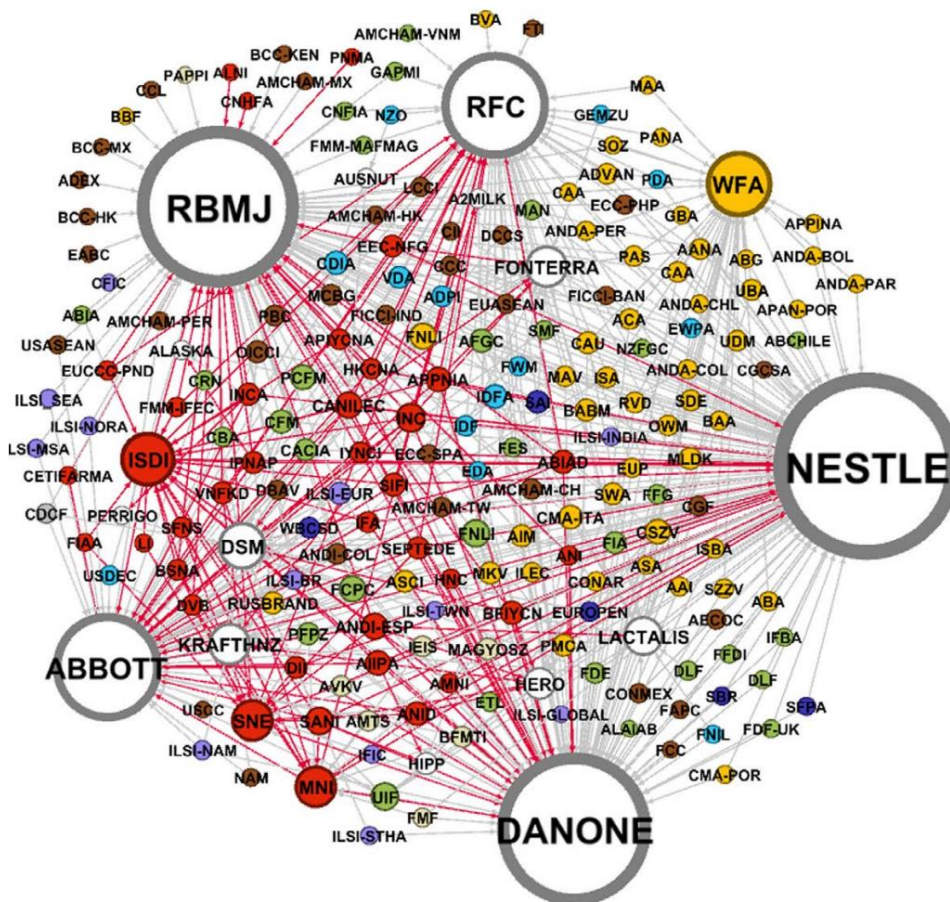


Figura 1. La red de influencia política global de la industria de alimentos para bebés

En esta red, los círculos representan a los actores de la industria y las líneas representan la membresía, específicamente:

- Corporaciones de la industria de alimentos para bebés (círculos blancos);
- Una red central de asociaciones de nutrición infantil que a menudo presionan directamente contra las políticas leyes nacionales de protección de la lactancia materna (círculos y líneas rojas);
- Asociaciones de marcas y publicidad, que presionan contra las regulaciones de marketing y promover códigos industriales voluntarios (círculos amarillos);
- Fabricantes de alimentos, bebidas y comestibles que presionan contra muchas industrias alimentarias regulaciones (círculos verdes);

16 Baker P, Russ K, Kang M, Santos TM, Neves PAR, Smith J, Kingston G, Mialon M, Lawrence M, Wood B, Moodie R, Clark D, Sievert K, Boatwright M, McCoy D. Globalización, transformaciones de los sistemas de alimentos primarios y poder corporativo: una síntesis de literatura y datos sobre las prácticas políticas y de mercado de la industria transnacional de alimentos infantiles. Salud Global. 21 de mayo de 2021;17(1):58. (10.1186/s12992-021-00708-1, (consultado el 12 de junio de 2023).

La publicidad de [leche de fórmula comercial] se dirige a profesionales de la salud y centros científicos mediante apoyo financiero, investigación científica con respaldo corporativo y la medicalización de las prácticas de alimentación de bebés y niños pequeños. Los conflictos de intereses amenazan la integridad e imparcialidad de los profesionales de la salud. Serie Lancet 2023 sobre lactancia materna, artículo 2.

- Asociaciones comerciales de la industria en general, por ejemplo, cámaras de comercio (círculos marrones);
- Asociaciones comerciales de la industria láctea, que también presionan contra muchas industrias alimentarias reglamentos (círculos azules); y
- Información para el consumidor y organizaciones científicas financiadas por la industria que promueven Ciencia favorable a las corporaciones (círculos morados).

La capacidad de reconocer estos diferentes grupos y comprender cómo promueven intereses corporativos es importante para garantizar que estén cubiertos por las medidas nacionales de protección contra la COI.

3. Cómo la industria de alimentos para bebés crea conflictos de intereses

La OMS define los **conflictos de intereses** (CDI) como situaciones en las que un interés secundario tiene el potencial de influir indebidamente, o puede percibirse razonablemente que influye indebidamente, en la independencia o la objetividad del juicio o las acciones profesionales con respecto a un interés primario.¹⁷

En el contexto de la regulación de la IYCN, puede existir conflicto de intereses entre el interés principal de un gobierno (formulación e implementación de políticas para apoyar la salud pública) y un interés secundario de beneficiarse de los intereses creados de una empresa.

Los conflictos de intereses no implican necesariamente que se haya producido una acción indebida, sino que existe el **riesgo de que ocurra**. Los conflictos de intereses no son solo financieros, sino que también pueden adoptar otras formas. Pueden ser directos o indirectos, y la mera percepción de un conflicto de intereses puede socavar la legitimidad del objetivo principal.

Existen dos categorías principales de COI en el ámbito de la lactancia materna y la IYCN:

- La COI en los procesos gubernamentales para desarrollar e implementar políticas basadas en el Código; y
- COI en los esfuerzos para implementar el Código en los sistemas de atención de salud.

Ambas categorías de COI socavan los objetivos de salud pública e impiden la implementación del Código.

1. COI en los procesos gubernamentales para desarrollar e implementar políticas basadas en el Código

Cuando los gobiernos desarrollan e implementan políticas basadas en el Código, existe el riesgo de que surjan conflictos de intereses. **La principal obligación de los gobiernos** —proteger al público del marketing inapropiado mediante el desarrollo e implementación de regulaciones sólidas— puede verse influenciada por un **interés secundario**, como la oportunidad de atraer financiación o apoyo del sector privado, o cualquier otro interés en una empresa o producto que esté cubierto por las regulaciones.

Algunos ejemplos de COI en los procesos de formulación e implementación de políticas incluyen:

- **Puertas giratorias:** ex ejecutivos de la industria son empleados en una agencia reguladora;
- **Lobbying:** Se realizan reuniones a puerta cerrada entre lobbyistas de la industria y políticos y funcionarios del gobierno;
- **Donaciones:** Los funcionarios gubernamentales reciben obsequios o donaciones de grupos industriales, o promesas de empleo o pago futuro; y

17. Protección contra posibles conflictos de intereses en los programas de nutrición. Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 4 de diciembre de 2017. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2018 (Informe del Director General, https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274165/B142_23-es.pdf?sequence=1&isAllowed=y, (consultado el 12 de junio de 2023).

- **Acceso:** A los ejecutivos de la industria se les otorga acceso o se les designa para ocupar puestos en organismos responsables del desarrollo, la implementación o la aplicación de políticas.

La promoción de las **asociaciones público-privadas (APP)** desde finales del siglo XX, incluso por parte de las Naciones Unidas, ha fomentado la participación del sector privado en el sector público y la administración. Este tipo de asociaciones se ha utilizado en una amplia gama de temas. En ciertas circunstancias, como la conexión a internet de las escuelas y la instalación de paneles solares u otras formas de electricidad en los centros de salud, estas asociaciones han generado relativamente poca controversia. En otros ámbitos, como la salud pública, las APP han sido criticadas por contribuir a legitimar el papel del sector privado en la formulación e implementación de políticas.

Una estrategia de COI de la industria dentro de los sistemas de atención médica es cooptar a expertos influyentes, en particular académicos, como sus asesores. Esto es una de las muchas formas en que los individuos puede verse influenciado por un interés competitivo sin ser consciente de ello. La industria es intencional en cuanto a la sutileza de esta táctica. "La manera más eficaz de hacerlo es identificar a los principales expertos... y contratarlos como consultores o asesores, o darles becas de investigación y similares. Esto La actividad requiere un mínimo de delicadeza; no debe ser demasiado es flagrante, pues los propios expertos no deben reconocer que han perdido su objetividad y libertad de acción".
Marion Nestlé y Michael Pollan.
Política alimentaria: cómo la industria alimentaria influye en la nutrición y la salud, 1.ª ed., University of California Press, 2013, págs. 111–112.
36. JSTOR (<http://www.jstor.org/stable/10.1525/j.ctt7zw29z.13>, consultado el 31 de mayo de 2023).

Para la IYCN en particular, los perjuicios de la comercialización y la privatización son evidentes. Han aumentado la aceptación del patrocinio y la influencia de la industria. Las APP para la IYCN no tienen en cuenta el problema fundamental de los conflictos de intereses. Esto facilita la interferencia de la industria en la formulación e implementación de políticas, permitiendo a menudo que los intereses comerciales prevalezcan sobre la salud pública y la nutrición.

2. COI en los esfuerzos por implementar el Código en los sistemas de atención de salud

En el contexto de la implementación del Código en los sistemas de atención de salud, pueden producirse conflictos de intereses cuando el juicio profesional sobre el bienestar de un paciente o la validez de una investigación puede verse indebidamente influenciado por el patrocinio, el apoyo o los obsequios de una corporación.

El Código obliga a los trabajadores de la salud y a los sistemas de atención médica a proteger, promover y apoyar la lactancia materna. Sin embargo, la evidencia demuestra que la recepción de obsequios, suministros de productos, equipos o patrocinio para conferencias afecta su toma de decisiones profesionales y el asesoramiento a los pacientes.¹⁸

Cuando las empresas colaboran con centros de salud o trabajadores de la salud mediante el suministro de financiación, equipos o materiales (o incluso el más pequeño de los regalos, como bolígrafos o calendarios), pretenden influir en la actitud de los trabajadores de la salud hacia la empresa y sus productos.

Este tipo de estrategia de marketing se ha denominado "respaldo por asociación" o "manipulación por asistencia".¹⁹

Durante muchos años, esta fue una práctica común, siempre que la empresa y el profesional de la salud revelaran la contribución a la institución a la que este último estaba afiliado. 20 Cabe destacar que la Asamblea Mundial de la Salud ha abordado esta cuestión en resoluciones posteriores:

- La Asamblea Mundial de la Salud (WHA 49.15) de 1996 instó a los gobiernos a "garantizar que el apoyo financiero para profesionales que trabajan en el ámbito de la salud de lactantes y niños pequeños no crea conflictos de intereses, especialmente con respecto a la Iniciativa Hospital Amigo del Niño de la OMS/UNICEF".²¹
- La Asamblea Mundial de la Salud (WHA 58.32) de 2005 instó a los Estados miembros a "garantizar que el apoyo financiero y otros incentivos para los programas y los profesionales de la salud que trabajan en el ámbito de la salud del lactante y del niño pequeño no generen conflictos de intereses".²²
- La Asamblea Mundial de la Salud (WHA 61.20) de 2008 instó a los gobiernos a "fortalecer la aplicación de la Código Internacional... intensificando los esfuerzos para supervisar y hacer cumplir las medidas nacionales

Becker GE, Ching C, Nguyen TT, et al. Los bebés antes que los negocios: protegiendo la integridad de los profesionales de la salud frente a los conflictos de intereses institucionales. *BMJ Global Health* 2022;7:e009640.

Jelliffe DB, Jelliffe EFP. Leche materna en el mundo moderno. *Br Med J*. 1978 2 de diciembre;2(6151):1573.

20 Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna. Artículo 7.5. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 1981 (<https://www.who.int/publications/i/item/9241541601>, (consultado el 1 de febrero de 2023).

21 Resolución WHA 49.15, Nutrición del lactante y del niño pequeño. En: 49.ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 25 de mayo de 1996, Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 1996.

22 Resolución WHA 58.32, Nutrición del lactante y del niño pequeño. En: 58.ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 25 de mayo de 2005, Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2005.

para proteger la lactancia materna, teniendo presentes las resoluciones de la Asamblea de la Salud para evitar conflictos de intereses".²³

Si bien fueron avances importantes, estas resoluciones apenas explicaron qué tipo de comportamiento constituiría un riesgo real de conflicto de intereses. Finalmente, en mayo de 2016, la Asamblea Mundial de la Salud (WHA) acogió con satisfacción la **Guía de la OMS** para poner fin a la promoción inapropiada de alimentos para lactantes y niños pequeños.²⁴ e instó a los gobiernos a aplicar las recomendaciones de la Guía.

La **recomendación 6 de la Guía** establece que las empresas que comercializan alimentos para lactantes y niños pequeños no deben crear COI en los centros de salud ni en todos los sistemas de salud y proporciona una lista de ejemplos de actividades o estrategias que constituyen COI.²⁵ De manera similar, los trabajadores de la salud, los sistemas de salud, las asociaciones de profesionales de la salud y las organizaciones no gubernamentales también deben evitar dichos COI.

4. Cómo protegerse contra la interferencia de la industria y el COI

El Código establece claramente que los **gobiernos** son responsables de implementar sus disposiciones mediante la legislación nacional, y añade que pueden solicitar la cooperación de la OMS, el UNICEF y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas para ello. No se les exige ni se les sugiere que soliciten asistencia a la industria que pretenden regular.

El Código también articula las responsabilidades de **las autoridades sanitarias y los trabajadores de la salud** para adoptar medidas apropiadas para fomentar y proteger la lactancia materna y promover los principios del Código, además de prohibir que los sistemas de atención de salud y los centros de salud se utilicen para promover todos los productos dentro del ámbito de aplicación del Código.

A. Protección contra la interferencia de la industria y los conflictos de intereses en la formulación e implementación de políticas procesos de mentación

Para protegerse contra la interferencia de la industria y los conflictos de intereses en los procesos de formulación e implementación de políticas, los gobiernos deben garantizar que:

1. Las empresas no participan en el proceso de elaboración o formulación de políticas.

Además de las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud mencionadas anteriormente, la Guía de la OMS²⁶ confirma que la participación de los fabricantes y distribuidores de alimentos infantiles durante el proceso de redacción es inapropiada, ya que representaría un conflicto de intereses. Después de todo, las regulaciones que se están redactando y adoptando tienen como objetivo prohibir las prácticas poco éticas de la industria que perjudican a las madres y los bebés, a la vez que aumentan las ventas y las ganancias. Los informes de inteligencia de mercado muestran que la industria está "luchando contra la regulación en cada país".²⁷

Los países pueden inspirarse en el Artículo 5.3 del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS), cuyo objetivo es proteger las políticas sólidas de control del tabaco de la influencia perjudicial de la industria tabacalera. Exige a las Partes en el tratado que «protejan sus políticas de salud pública relacionadas con el control del tabaco de las amenazas comerciales y de otro tipo».

²³ Resolución WHA 61.20, Nutrición del lactante y del niño pequeño. En: 61.ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 24 de mayo de 2008, Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2008.

²⁴ Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño: Orientación para poner fin a la promoción inapropiada de alimentos para lactantes y niños pequeños. En: 69.ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 13 de mayo de 2016. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2016 (Informe de la Secretaría; https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA69/A69_7Add1-en.pdf?ua=1, (consultado el 6 de junio de 2023).

Los detalles se incluyen a continuación en la sección Protección contra el COI en entornos de atención médica.

²⁶ Orientación para poner fin a la promoción inapropiada de alimentos para lactantes y niños pequeños: manual de implementación. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2017 (<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/260137/9789241513470-eng.pdf>, consultado el 6 de junio de 2023).

²⁷ Alimentos envasados a nivel mundial: oportunidades de mercado para alimentos para bebés hasta 2013. Euromonitor International; septiembre de 2008.

intereses creados de la industria tabacalera". La historia de la implementación del Código sugiere que las medidas legales que prohíben la comercialización inapropiada de productos lácteos de fórmula comerciales requieren el mismo nivel de protección.

2. Todo el proceso regulatorio es transparente y abierto al escrutinio público.

Las empresas deberían tener la oportunidad de presentar sus comentarios sobre los proyectos de reglamento junto con otras partes interesadas, preferiblemente mediante un **proceso público** donde las objeciones y comentarios se presenten por escrito y se hagan públicos. En Canadá, por ejemplo, el compromiso gubernamental con la transparencia regulatoria implica que, en el ámbito de la alimentación saludable, Salud Canadá publica una tabla con toda la correspondencia con las partes interesadas, en la que se transmiten opiniones e información con el fin de fundamentar el desarrollo de políticas, directrices o reglamentos pertinentes.²⁸

Se deben prohibir las reuniones a puerta cerrada con la industria de alimentos para bebés o cualquier otra entidad regulada o parte que represente sus intereses, y se deben establecer mecanismos para prevenir dichas interacciones.

3. El proceso ejecutivo está libre de conflictos de intereses.

Los reglamentos para aplicar el Código generalmente prevén la creación de un comité coordinador intersectorial o una junta asesora para supervisar su implementación.

Las empresas dedicadas a la fabricación o distribución de alimentos para bebés y niños pequeños, o cualquier persona que tenga, o haya tenido en los últimos años, algún interés financiero, directo o indirecto, o de otro tipo en dichas empresas, deberían tener prohibido formar parte de dicho órgano ejecutivo. De lo contrario, se generarían conflictos de intereses que comprometerían la independencia, la integridad y la credibilidad del organismo que asesora al gobierno en la implementación y el cumplimiento de la normativa. Como dice el refrán, **no se le pide al zorro que cuide el gallinero**.

B. Protección contra los conflictos de intereses en entornos de atención sanitaria

Para protegerse contra los conflictos de intereses en los entornos de atención de salud, es imperativo que las empresas, los trabajadores de la salud, las asociaciones profesionales y las ONG **eviten** participar en cualquiera de las siguientes actividades:²⁹

- Proporcionar productos gratuitos, muestras o alimentos a precio reducido para bebés o niños pequeños. familias a través de trabajadores de la salud o centros de salud;
- Donar o distribuir equipos o servicios a establecimientos de salud;
- Dar regalos o incentivos al personal sanitario;
- Utilizar las instalaciones sanitarias para celebrar eventos, concursos o campañas;
- Dar regalos o cupones a padres, cuidadores y familiares;
- Proporcionar educación directa o indirecta a los padres y otros cuidadores sobre la alimentación de lactantes y niños pequeños en los centros de salud;
- Proporcionar a los trabajadores de la salud cualquier información que no sea científica y objetiva; y
- Patrocinio de reuniones de profesionales de la salud y reuniones científicas.

²⁸ Transparencia en la comunicación con las partes interesadas para iniciativas de alimentación saludable. Gobierno de Canadá; 2016. (<https://www.canada.ca/es/servicios/salud/campañas/vision-saludable-canada/alimentacion-saludable/transparencia-comunicaciones-de-partes-interesadas-iniciativas-de-alimentacion-saludable.html> (consultado el 12 de junio de 2023).

²⁹ Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño: Orientación para poner fin a la promoción inapropiada de alimentos para lactantes y niños pequeños. Recomendación 6. En: 69.ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 13 de mayo de 2016. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2016 (Informe de la Secretaría; https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA69/A69_7Add1-en.pdf?ua=1, (consultado el 6 de junio de 2023).

5. Se requiere una acción gubernamental urgente

Si bien algunos gobiernos han avanzado e implementado sustancialmente el Código en su legislación nacional, muchos han avanzado poco o solo han adoptado políticas deficientes de protección y promoción de la lactancia materna. La interferencia de la industria de alimentos infantiles y la creación de conflictos de intereses han causado un daño inmenso, obstaculizando y bloqueando el progreso de la implementación del Código en las regulaciones y los centros de atención médica.

No tiene por qué ser así. Las estrategias anteriores pueden utilizarse para protegerse contra la interferencia de la industria y la COI, y los gobiernos tienen la obligación de implementar el Código en materia de derechos humanos.

A. Los gobiernos tienen obligaciones en materia de derechos humanos para implementar el Código

La Convención de las Naciones Unidas **sobre los Derechos del Niño** impone a los gobiernos el deber de proporcionar a sus ciudadanos educación y conocimientos sobre "la salud y la nutrición infantil" y "las ventajas de la lactancia materna".³⁰ De conformidad con este deber, los gobiernos deben adoptar medidas apropiadas para proteger al público, en particular a los padres y cuidadores, de la información tendenciosa y a menudo falsa contenida en la comercialización de fórmulas lácteas comerciales.

Los gobiernos están obligados a adoptar las medidas pertinentes para hacer efectivos los derechos enunciados en la Convención. En el caso del derecho del niño a la salud, esto incluye la aplicación del Código.

Según las directrices de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, incluidos dos Relatores Especiales de las Naciones Unidas y el Comité de los Derechos del Niño: "La adopción de dichas medidas debe reconocerse como parte de las **obligaciones fundamentales de los Estados** en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos para respetar, proteger y realizar el derecho de los niños a la vida, la supervivencia y el desarrollo; su derecho a alimentos seguros y nutritivos y su derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud; y para garantizar que los derechos de las mujeres estén protegidos de la interferencia perjudicial de actores no estatales, en particular el sector empresarial".³¹

B. Principios clave que los gobiernos pueden utilizar para salvaguardar la formulación y la implementación de políticas

Dado el impacto negativo que pueden tener la interferencia de la industria y los conflictos de intereses (que socavan la supervivencia, el crecimiento y el desarrollo de los bebés y los niños pequeños), **los gobiernos deben adoptar medidas concretas** para garantizar que se implementen las salvaguardas necesarias.

³⁰ Convención sobre los Derechos del Niño. Nueva York: Colección de Tratados de las Naciones Unidas; 1989, art. 24 (<https://www.refworld.org/docid/3ae6b38f0.html>, (consultado el 6 de junio de 2023).

³¹ Declaración conjunta de los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación, el Derecho a la Salud, el Grupo de Trabajo sobre la Discriminación contra la Mujer en la legislación y en la práctica, y el Comité de los Derechos del Niño en apoyo a los mayores esfuerzos para promover, apoyar y proteger la lactancia materna. Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; 2016 (<https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20871&LangID=E>, (consultado el 22 de abril de 2023).

La lactancia materna es una cuestión de derechos humanos tanto para el niño como para el madre.

Naciones Unidas
Oficina del Alto Comisionado para Derechos Humanos, 2016

Principios clave para el desarrollo e implementación de políticas:

- Utilizar un **enfoque basado en los derechos humanos**. La implementación del código es necesaria para su cumplimiento. de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de "adoptar todas las medidas necesarias para proteger, promover y apoyar la lactancia materna y poner fin a la promoción inapropiada de los sucedáneos de la leche materna y otros alimentos destinados a lactantes y niños pequeños hasta la edad de tres años".³²
- Garantizar que las **regulaciones obligatorias** se desarrollen e implementen mediante **procesos gubernamentales**, y que estén acompañadas de medidas de monitoreo y cumplimiento. La Asamblea Mundial de la Salud (WHA) ha declarado que las medidas voluntarias son ineficaces para la implementación del Código.³³ Se deben evitar los códigos de autorregulación y las asociaciones público-privadas de corregulación.
- Garantizar que exista una **participación gubernamental multisectorial** que involucre la gama necesaria de Departamentos y agencias para implementar las regulaciones. Esto incluye a los representantes de los sectores de salud, negocios y comercio, comercio e inversión, agricultura y alimentación, medios de comunicación, asuntos del consumidor, educación y las agencias de cumplimiento pertinentes.
- Garantizar que el desarrollo de un **sistema eficaz de supervisión y cumplimiento** sea parte integral del proceso de desarrollo regulatorio. Este sistema debe funcionar de manera transparente e independiente, libre de la influencia de la industria.³⁴

6. Conclusión

La industria de alimentos para bebés es responsable de dos factores clave que han limitado el progreso en la implementación del Código: la interferencia de la industria en los procesos de formulación e implementación de políticas y la creación de conflictos de intereses dentro de estos procesos y en los sistemas de atención de salud.

Las estrategias que utiliza la industria para retrasar o bloquear la implementación del Código son conocidas; pero también lo son las formas en que los gobiernos y los sistemas de atención de la salud pueden contrarrestar estos esfuerzos de la industria.

Se necesitan medidas urgentes, y es posible. Aunque parezca un camino cuesta arriba, la coordinación global puede ayudar a impulsar estos esfuerzos. Es hora de actuar para proteger la nutrición de lactantes y niños pequeños de la interferencia de la industria de alimentos infantiles y los conflictos de intereses.

32 Declaración conjunta de los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación, el Derecho a la Salud, el Grupo de Trabajo sobre la Discriminación contra la Mujer en la legislación y en la práctica, y el Comité de los Derechos del Niño en apoyo de mayores esfuerzos para promover, apoyar y proteger la lactancia materna. Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; 2016 (<https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20871&LangID=E>, (consultado el 22 de abril de 2023).

33 Resolución 63.23, Nutrición del lactante y del niño pequeño. En: 63.ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 21 de mayo de 2010, Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2010.

34 Resolución WHA 49.15, Nutrición del lactante y del niño pequeño. En: 49.ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 25 de mayo de 1996, Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 1996.

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Junio de 2023

Se requiere permiso para reproducir cualquier parte de esta publicación.
Se concederán permisos libremente a organizaciones educativas o sin fines de lucro.

Publicado por:

UNICEF

Tres Plazas de las Naciones Unidas

Nueva York, NY 10017, EE. UU.

Correo electrónico: nutrition@unicef.org

Sitio web: www.unicef.org

unicef  | for every child